

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-77/17

Perú. ATN/FM-16452-PE. Cooperación Técnica No Reembolsable del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Apoyo a la Plataforma Nacional de Ciudades Sostenibles y Cambio Climático en Lima

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo BID/FMAM, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con la República del Perú, como Beneficiario, y a adoptar las medidas pertinentes para la ejecución de la propuesta de cooperación técnica contenida en el documento AT-1536, sobre una cooperación técnica no reembolsable para el apoyo a la plataforma nacional de ciudades sostenibles y cambio climático en Lima.
2. Destinar, para los fines de esta resolución, hasta la suma de US\$6.422.019, con cargo a los recursos del Fondo BID/FMAM.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 2 de noviembre de 2017)